

Tercera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ejercicio 2026, del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., (OOSAPA).

En el Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., el día miércoles 29 de abril de 2026, se reunieron los miembros de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., en las Oficinas Administrativas, con domicilio en calle Teponahuastle #235, Ciudad Fernández, S.L.P., para llevar a cabo la tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, y los propios del Reglamento Interno del Organismo, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del Acta anterior.
4. Presentación y aprobación del trimestre enero - marzo financiero, presupuestal y de desempeño.
5. Presentación y aprobación del acuerdo de simplificación para el trámite de contratación de servicios.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

Para el desahogo del primer punto del orden del día: se da inicio a la sesión con el pase de lista a cargo del C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA y Secretario de la Junta de Gobierno, encontrándose presentes el C. Rodolfo Loredó Hernández, Presidente de la Junta de Gobierno, la L.M.E. Paola Marisol Vela Ayala, representante de la Comisión Estatal del Agua, la C. Yuriana Hernández Loredó, Regidora de la Comisión Especial del Agua del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., así como los miembros representantes del Consejo Consultivo, el Ing. José Álvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo y el Dr. Gustavo Gallegos Fonseca, 1^{er} Vocal del Consejo Consultivo, así como también nos acompañan como invitados, el DR. Juan Carlos Díez Rivera, Gerente Administrativo de OOSAPA, la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, Contadora de OOSAPA, la L.A. Yeni Julia Zamora Azua contralora interna de OOSAPA y la Ing. F. Anahí Montoya Balderas, Gerente Comercial de OOSAPA; toma la palabra el Director General y comenta, que por causas de fuerza mayor la L.M.E. Paola Marisol Vela Ayala, tomara la reunión a distancia ya que no le fue posible asistir de manera presencial a la misma.

Para el desahogo del segundo punto del orden del día: Una vez que se efectuó el pase de lista, se comprueba que existe quórum legal, por lo tanto, el C. Antonio Hernández Galván, Secretario de la Junta de Gobierno, solicita al Presidente de esta Junta de Gobierno, realice la instalación de la presente sesión, toma la palabra el C. Rodolfo Loredó Hernández, y agradece la asistencia a la tercera reunión de nuestra Junta de Gobierno de este Organismo Operador de Agua Potable de esta Cabecera Municipal de Ciudad

Fernández, da las gracias por estar con la mejor intención de participar y comenta que una vez que hemos comprobado que existe quorum legal para sesionar, podemos dar validez a nuestros acuerdos y siendo las 13:22 horas, declara abiertos los trabajos de esta Junta de Gobierno.

Para el desahogo del tercer punto del orden del día: el C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA, pide se dispense la lectura del acta anterior de Junta de Gobierno, la cual fue la No. 02/2026, ya que esta, ya fue leída y firmada por cada uno de los integrantes que asistieron a dicha reunión.

N7-ELIMINADO 107

El punto es sometido a votación por los miembros de la Junta de Gobierno y aprobado por unanimidad.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día: El C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA, cede la palabra a C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, contadora de OOSAPA quien procede con la presentación y aprobación del trimestre enero – marzo financiero, presupuestal y de desempeño 2026.

ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
 SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P. (OOSAPA)
 SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico Mensual de Ingresos

Al 31/mar./2026

Rubro de Ingreso		Presupuesto Vigente	Presupuesto trimestral	Transferencias Presupuestales	Ene	Feb	Mar	Total	Diferencia (Sigate - Total)
31.00	Contribuciones de Mejoras por Apechización Inicial Privada	\$669,000.00	\$625,000.00		\$25,141.20	\$0.00	\$0.00	\$25,141.20	\$643,858.80
31.00	Derechos por prestación de servicios	\$0.00	\$125,000.00		\$25,141.20	\$0.00	\$0.00	\$25,141.20	\$79,858.80
43.01	Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$20,023,000.00	\$5,230,750.00		\$1,011,504.75	\$1,597,992.50	\$1,620,751.32	\$4,229,248.57	\$15,793,751.43
43.01.01	a) Contratación del servicio	\$1,244,300.00	\$111,000.00		\$88,857.92	\$87,775.00	\$114,242.51	\$289,875.43	\$1,132,424.57
43.01.01.01	Instalación de Torno de Agua	\$470,000.00	\$185,000.00		\$28,215.20	\$23,920.00	\$46,110.50	\$98,245.70	\$371,754.30
43.01.01.02	Instalación de Descarga de Drenaje	\$370,000.00	\$80,000.00		\$24,115.84	\$23,110.42	\$10,898.47	\$58,124.73	\$311,875.27
43.01.01.03	Derechos de conexión de Torno de Agua	\$100,000.00	\$25,000.00		\$11,824.07	\$1,000.00	\$8,250.00	\$21,074.07	\$78,925.93
43.01.01.04	Reconexión	\$404,000.00	\$101,000.00		\$24,571.82	\$23,634.40	\$10,540.00	\$58,746.22	\$345,253.78
43.01.01.04.01	Stop Temporal	\$104,000.00	\$25,000.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$104,000.00
43.01.01.04.02	Cortada	\$300,000.00	\$75,000.00		\$24,571.82	\$23,634.40	\$10,540.00	\$58,746.22	\$241,253.78
43.01.02	b) Tasa fija (suministro de agua)	\$53,500.00	\$13,375.00		\$2,998.29	\$181.79	\$489.90	\$3,669.98	\$49,830.02
43.01.02.01	Doméstico	\$28,000.00	\$17,500.00		\$1,669.24	\$201.79	\$489.90	\$2,360.93	\$26,639.07
43.01.02.02	Comercial	\$2,000.00	\$500.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
43.01.02.03	Industrial	\$1,000.00	\$250.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
43.01.02.04	Público	\$500.00	\$125.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00

OOSAPA
 CIUDAD FERNÁNDEZ
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027

43.01.03	c) Servicio medido	\$12,349,585.00	\$3,737,375.00		\$1,382,542.77	\$1,087,545.81	\$1,288,986.86	\$2,578,981.27	\$322,686.27
43.01.03.01	Doméstico	\$11,000,000.00	\$2,750,750.00	\$10,000.00	\$1,300,000.00	\$852,789.40	\$1,058,228.70	\$2,912,281.71	\$181,521.71
43.01.03.02	Comercial	\$650,000.00	\$712,500.00		\$100,504.48	\$97,771.22	\$103,757.20	\$238,182.19	\$87,853.19
43.01.03.03	Industrial	\$875,500.00	\$343,875.00		\$1,157.73	\$84,142.24	\$110,457.94	\$318,716.32	\$74,871.32
43.01.03.04	Pública	\$121,000.00	\$30,250.00		\$11,827.94	\$7,226.13	\$8,801.67	\$29,750.14	\$49.86
43.01.04	d) Otros	\$2,575,000.00	\$644,000.00		\$1,288,677.84	\$77,288.46	\$84,835.26	\$300,871.88	\$349,170.92
43.01.04.01	Pagos de Agua	\$20,000.00	\$7,500.00		\$799.67	\$877.55	\$1,075.10	\$2,912.32	\$2,887.48
43.01.04.02	Venta de medidores	\$300,000.00	\$75,000.00		\$28,758.75	\$25,748.69	\$33,940.81	\$85,488.25	\$11,488.25
43.01.04.03	Reposición de Toma de Agua	\$1,000.00	\$750.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$750.00
43.01.04.04	Repositor de Desborda	\$1,000.00	\$750.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$750.00
43.01.04.05	Desborda de Drenaje	\$20,000.00	\$5,000.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
43.01.04.06	Cambio de servicio de Usuario	\$2,000.00	\$2,000.00		\$2,640.29	\$2,914.12	\$7,384.28	\$7,947.69	\$2,947.69
43.01.04.07	Cobro de Pasajeros	\$2,550,000.00	\$637,500.00	\$10,000.00	\$577.88	\$386.20	\$892.40	\$1,515.60	\$384.40
43.01.04.08	Cobro de Factibilidad	\$25,000.00	\$6,250.00		\$158,240.88	\$42,103.44	\$43,103.44	\$183,438.97	\$345,743.12
43.01.04.09	Copiado de Redes	\$1,000.00	\$250.00		\$1,000.00	\$2,932.40	\$1,581.44	\$5,004.00	\$1,245.20
43.01.04.10	Construcción Obras (No adic. Material con. Est.)	\$4,000.00	\$1,000.00		\$41.48	\$13.88	\$15.85	\$71.77	\$178.25
43.01.04.11	Cata de Remediación	\$20,000.00	\$5,000.00		\$0.00	\$691.48	\$2.00	\$691.60	\$388.40
43.01.04.12	Cobro de Trazo y Cota	\$12,000.00	\$3,000.00		\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00
43.01.05	e) Tarifa para conservación y mantenimiento de la red	\$2,500,000.00	\$625,000.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43.01.05.01	Material de Pavimento	\$100,000.00	\$25,000.00		\$233,748.91	\$234,106.82	\$232,538.99	\$486,371.82	\$485,371.82
43.01.05.02	Cobro de Utera de Oro	\$10,000.00	\$2,500.00		\$15,687.29	\$17,145.43	\$16,316.15	\$49,752.75	\$20,724
43.01.05.03	Reposición de Pavimento	\$10,000.00	\$2,500.00		\$12,135.51	\$26,885.58	\$7,400.36	\$45,752.43	\$8,252.43
43.01.05.04	Mantenimiento de Alcantarillas y drenaje	\$2,300,000.00	\$575,000.00		\$8,095.96	\$11,241.27	\$1,910.38	\$22,055.64	\$15,844.76
43.01.06	f) Drenaje	\$1,000,000.00	\$250,000.00		\$155,878.73	\$108,713.47	\$225,297.87	\$571,881.52	\$71,881.52
43.01.06.01	Derechos de Cotización de Alcantarillas y Drenaje	\$1,000,000.00	\$250,000.00		\$144,248.32	\$121,846.82	\$148,382.65	\$464,657.79	\$14,657.79
43.01.06.02	Servicios	\$100,000.00	\$25,000.00		\$10,519.21	\$7,828.06	\$11,754.71	\$10,300.00	\$8,000.00
43.01.06.03	Reposición de Drenaje	\$1,500,000.00	\$375,000.00		\$135,558.87	\$110,966.78	\$137,597.94	\$381,255.71	\$5,255.71
45.00	Accesorios de Drenajes	\$400,000.00	\$100,000.00		\$47,382.84	\$41,715.58	\$36,788.67	\$124,886.90	\$5,886.90
45.01	Recargas Horizontales	\$400,000.00	\$100,000.00		\$41,881.61	\$38,529.75	\$35,788.67	\$115,200.03	\$15,200.03
45.02	Verticales	\$100,000.00	\$25,000.00		\$1,471.03	\$1,388.14	\$0.00	\$10,517.57	\$8,182.43
45.03	Productos	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.04	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.05	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.06	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.07	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.08	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.09	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.10	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.11	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.12	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.13	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.14	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.15	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.16	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.17	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.18	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.19	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.20	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.21	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.22	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.23	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.24	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.25	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.26	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.27	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.28	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.29	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.30	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.31	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.32	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.33	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.34	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.35	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.36	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.37	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.38	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.39	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.40	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.41	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.42	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.43	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.44	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.45	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.46	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.47	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.48	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.49	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.50	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.51	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.52	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.53	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.54	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.55	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.56	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.57	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.58	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.59	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.60	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.61	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.62	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.63	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.64	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.65	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.66	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.67	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.68	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.69	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.70	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.71	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.72	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.73	Reposición de Drenaje	\$10,000.00	\$2,500.00		\$5.28	\$266.04	\$1,883.63	\$1,248.82	\$1,550.00
45.74	Reposición de Drenaje								



ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS
AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P. (DOBAPA)
SAN LUIS POTOSÍ

Análisis Mensual de Egresos Pagados por Capítulo del Gasto al 31 Mar. 2024

(Cuentas con Movimientos)

(Cifras en pesos y centavos)

[illegible]

COOSAPA

CIUDAD FERNÁNDEZ

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTELLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P. (COOSAPA) (N)

Balances Presupuestarios - LDF

Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026 (B)

(PS 100%)

Concepto (n)	Estimado Aprobado (B)	Devolución	Recepción Pagada
A. Ingresos Totales (A = A1 + A2)			
A1 Ingresos de Libre Disposición	22,942,000	5,515,685	5,515,685
A2 Transferencias Federales Esquematizadas	22,942,000	5,515,685	5,515,685
B. Egresos Presupuestarios (B = B1 + B2)			
B1 Gasto No Etiquetado con origen financiación de la Deuda Pública	22,942,000	5,515,685	5,515,685
B2 Gasto Etiquetado con origen financiación de la Deuda Pública	22,942,000	5,515,685	5,515,685
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)			
C1 Remanentes de ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
C2 Remanentes de transferencias federales Esquematizadas aplicados en el periodo	0	0	0
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	1,451,000	455,146	455,146
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	1,451,000	455,146	455,146
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	1,451,000	455,146	455,146

Concepto	Aprobado	Devolución	Pagado
D. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (D = D1 + D2)			
D1 Intereses, Comisiones y gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	0	0
D2 Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	0	0
IV. Balance Financiero (IV = D1 + D2)	1,451,000	455,146	455,146

Concepto	Estimado Aprobado	Devolución	Recepción Pagada
F. Financiamiento (F = F1 + F2)			
F1 Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2 Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Esquematizadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)			
G1 Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
G2 Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0	0	0

Concepto	Estimado Aprobado	Devolución	Recepción Pagada
A1 Ingresos de Libre Disposición	22,942,000	5,515,685	5,515,685
A2. Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A2 = F1 - G1)	0	0	0
A3. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
A4. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1 Gasto No Etiquetado con origen financiación de la Deuda Pública	22,942,000	5,515,685	5,515,685
C1 Remanentes de ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A2 + B1 + C1)	1,451,000	455,146	455,146
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3)	1,451,000	455,146	455,146

Concepto	Estimado Aprobado	Devolución	Recepción Pagada
A2. Transferencias Federales Esquematizadas	0	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Esquematizadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2 Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Esquematizadas	0	0	0
G2 Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2 Gasto Etiquetado con origen financiación de la Deuda Pública	0	0	0
C2 Remanentes de Transferencias Federales Esquematizadas aplicados en el periodo	0	0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 + B2 + C2)	0	0	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	0	0	0



En continuo uso de la palabra, la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, cuestiona si se tiene alguna duda, ante la confirmación de que no hay cuestionamientos, procede a continuar con la presentación y aprobación del informe financiero, presupuestal y de desempeño correspondiente al trimestre enero-marzo 2026, presupuestal y de desempeño.

**ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ S.L.P. (OOSAPA)**

N12-ELIMINADO 107



SAN LUIS POTOSÍ
Estados de Resultados
Del 01/ene./2026 al 31/mar./2026

	PERIODO	%	ACUMULADO	%
	1/ene. al 31/mar./2026		01/ene al 31/mar./2026	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$5,515,685.37	100.00%	\$5,515,685.37	100.00%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$25,141.20	0.45%	\$25,141.20	0.45%
DERECHOS	\$5,396,515.75	97.83%	\$5,396,515.75	97.83%
PRODUCTOS	\$1,349.32	0.02%	\$1,349.32	0.02%
APROVECHAMIENTOS	\$32,677.50	1.68%	\$32,677.50	1.68%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
Total de Ingresos	\$5,515,685.37	100.00%	\$5,515,685.37	100.00%
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$4,770,166.85	86.48%	\$4,770,166.85	86.48%
SERVICIOS PERSONALES	\$3,067,027.47	55.60%	\$3,067,027.47	55.60%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$683,012.56	12.43%	\$683,012.56	12.43%
SERVICIOS GENERALES	\$1,014,146.82	18.38%	\$1,014,146.82	18.38%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$238,527.94	4.32%	\$238,527.94	4.32%
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$238,527.94	4.32%	\$238,527.94	4.32%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$83,390.99	1.51%	\$83,390.99	1.51%
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETENIMIENTOS, OBSOLESCENCIA	\$83,390.99	1.51%	\$83,390.99	1.51%
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$5,092,105.78	92.32%	\$5,092,105.78	92.32%
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$423,579.59	7.67%	\$423,579.59	7.67%

ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS
AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P. (OOSAPA)

N13-ELIMINADO 107
SAN LUIS POTOSÍ
 Estado de Situación Financiera

Al 31/mar./2026

(Cifras en Pesos)

ACTIVO	2026	2025	PASIVO	2026	2025
ACTIVO CIRCULANTE	\$2,370,402.38	\$2,370,402.38	PASIVO CIRCULANTE	\$1,233,848.35	\$1,233,848.35
Efectivo y equivalentes	\$2,370,402.38	\$2,370,402.38	Cuentas por pagar a corto plazo	\$1,233,848.35	\$1,233,848.35
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos Circulantes	\$1,233,848.35	\$1,233,848.35
Derechos a recibir bienes o servicios	\$0.00	\$0.00			
Inventarios	\$0.00	\$0.00	PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
Ahorros	\$0.00	\$0.00			
Total de Activos Circulantes	\$2,370,402.38	\$2,370,402.38	Total del Pasivo	\$1,233,848.35	\$1,233,848.35
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$3,585,000.00	\$3,585,000.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Bienes muebles infraestructura	\$1,700,000.00	\$1,700,000.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$0.00
Bienes inmuebles	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTINGENTE	\$2,340,018.52	\$2,340,018.52
Activos intangibles	\$0.00	\$0.00	Resultado del ejercicio (Acuerdo de ahorro)	\$403,579.58	\$403,579.58
Depreciación, deterioro y amortización acumulada	\$4,700,000.00	\$4,700,000.00	Resultados de ejercicios anteriores	\$2,340,018.52	\$2,340,018.52
Total de Activos No Circulantes	\$3,585,000.00	\$3,585,000.00	PERDIDA O RESERVA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA	\$1,486,982.71	\$1,486,982.71
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	\$1,486,982.71	\$1,486,982.71
Total del Activo	\$5,955,402.38	\$5,955,402.38	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$4,826,982.25	\$4,826,982.25
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$5,955,402.38	\$5,955,402.38

Una vez proyectados y analizados en su totalidad los Estados de Situación Financiera correspondientes al Ier. Trimestre (enero-marzo) del ejercicio 2026; la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, pregunta si existe alguna duda o comentario pueden expresarlo;

Toma la palabra el ing. José Álvaro Segura Castro, presidente del Consejo Consultivo, quien cuestiona el por qué en la sección de egresos el apartado 2000 de materiales y suministros presenta un gasto mayor.

Toma la palabra el DR. Juan Carlos Díez Rivera, Gerente Administrativo de OOSAPA, quien explica que el incremento en el apartado se debe a los trabajos de rehabilitación del pozo El Azahar. Entre las acciones realizadas, destaca el cambio de los tubos de columna, reduciéndolos de 6 a 4 pulgadas, con el objetivo de optimizar el consumo energético. Además, se sustituyeron dos válvulas de compuerta y una válvula

check que habían llegado al final de su ciclo de vida útil, todo esto como parte de los preparativos para la próxima temporada de calor. Asimismo, el pozo fue sometido a limpieza y labores de pintura para garantizar mejores condiciones operativas y rendimiento para el organismo.

Toma la palabra la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, pregunta si existe alguna duda o comentario pueden expresarlo; A lo que los miembros de la Junta de Gobierno responden que no, y en continuo uso de la palabra la C.P. Fabiola Matilde Juárez Cerón, procede con la presentación de las Matrices De Indicadores Para Resultados (MIR) 2026 (Anexo I).

Toma la palabra el C. Antonio Hernández Galván, secretario de la Junta de Gobierno, quien somete la aprobación del trimestre enero – marzo financiero, presupuestal y de desempeño 2026 a votación, el cual es aprobado por unanimidad.

Para el desahogo del quinto punto del orden del día: El C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA, cede la palabra a la Ing. Felicitas Anahí Montoya Balderas, Gerente Comercial de OOSAPA quien procede con la presentación y aprobación del acuerdo de simplificación para el trámite de contratación de servicios (Anexo II).

Una vez concluida su exposición, la Ing. Felicitas Anahí Montoya Balderas, Gerente Comercial de OOSAPA, señaló que cualquier duda o inquietud podría ser planteada en ese momento. En respuesta, el Dr. Gustavo Gallegos Fonseca, primer vocal del Consejo Consultivo, intervino para preguntar si, con el proceso de simplificación propuesto, cualquier persona tendría la posibilidad de registrar una toma de agua a su nombre o si, por el contrario, sería necesario acreditar la propiedad del inmueble correspondiente.

Ante este cuestionamiento, la Ing. F. Anahí Montoya Balderas explicó que el registro de la toma de agua permanece asociado al titular que figura en las escrituras del inmueble. Además, aclaró que en los casos en que el usuario no disponga de dicha documentación, la toma se registra a nombre del organismo para garantizar el acceso al servicio. Con ello, se evita tanto la denegación del suministro como posibles inconvenientes legales para el organismo derivados de asignar tomas de agua a personas que no puedan demostrar fehacientemente ser propietarias del predio en cuestión.

Toma la palabra el C. Antonio Hernández Galván, secretario de la Junta de Gobierno, quien somete a votación el acuerdo de simplificación para el trámite de contratación de servicios, el cual es aprobado por unanimidad.

ASUNTOS GENERALES

Para el desahogo del sexto punto del orden día: Toma la palabra el C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA, quien propone a la C.P. Mayra Elizabeth Maldonado Reséndiz, quien actualmente ocupa el puesto de Titular de cobranza OOSAPA, para ocupar el cargo de Unidad Investigadora de manera honorífica por un tiempo de 3 meses periodo que abarcaría del 29 de abril 2026 al 29 de julio 2026 y solicita tengan a bien levantar su mano en señal de aprobación del nombramiento de:

•La C.P. Mayra Elizabeth Maldonado Reséndiz como unidad Investigadora del Organismo Operador de OOSAPA.

El punto es sometido a votación y es aprobado por unanimidad por cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno.

N15-ELIMINADO 107

Acto seguido se lleva a cabo la toma de protesta por parte del C. Rodolfo Loredó Hernández, Presidente de la Junta de Gobierno.

"Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y de las Leyes reglamentarias y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficientemente el cargo de unidad Investigadora, que la Junta de Gobierno del Organismo Operador OOSAPA le ha conferido, mirando por el bien y la prosperidad del Municipio", a lo que la C.P. Mayra Elizabeth Maldonado Reséndiz, responden "Si Protesto", continua el C. Rodolfo Loredó Hernández, "si no lo hiciera, que el Municipio y el Pueblo se los demande"

Toma la palabra el C. Antonio Hernández Galván, secretario de la Junta de Gobierno, quien informa sobre la propuesta de modificación al Artículo 94, fracción III, del Reglamento Interno del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. (Anexo III), que a la letra dice:

III. Un Secretario Técnico que será el Gerente Operativo

Este cambio se presenta en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 5 bis, fracción I, inciso d) de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que indica:

N16-ELIMINADO 107

d). Como vocales, fungirán los titulares de las áreas usuarias o requirientes o, en su caso, a su suplente seleccionada personas con un nivel jerárquico inmediato inferior al del titular, es decir, personas que por la naturaleza de sus funciones en la dependencia conozcan los trámites administrativos y procedimientos que marca la Ley de Adquisiciones, y cuenten con el criterio necesario para la toma de decisiones o resulten involucrados en los requerimientos de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

El cargo de Secretario Ejecutivo deberá recaer preferentemente en un servidor público con conocimientos jurídicos, y del ramo de compras, y

Como resultado, se propone modificar la redacción del Artículo 94, fracción III del mencionado reglamento, quedando de la siguiente manera:

III. Un Secretario Técnico que será el Titular de Compras.

Toma la palabra el C. Antonio Hernández Galván, secretario de la Junta de Gobierno, menciona a los integrantes que levanten su mano en señal de aprobación de la modificación del art. 94 fracción III del Reglamento del Organismo, el cual es aprobado por unanimidad.

Posteriormente menciona que "de haber algún otro asunto en general a tratar pueden expresarlo". A lo que los demás miembros comentan que no.

Para el desahogo del séptimo punto del orden del día: el C. Antonio Hernández Galván, solicita al presidente de la Junta de Gobierno el C. Rodolfo Loredó Hernández realice la clausura formal de esta sesión ordinaria, a lo cual el Presidente expresa que agradece a todos su participación en esta tercera Reunión de Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable OOSAPA de nuestra Cabecera Municipal, por lo que una vez que hemos solventado todos los puntos del orden del día, me corresponde como Presidente de la Junta de Gobierno declarar legales y validos todos los acuerdos tomados en esta Junta de Gobierno y siendo las 14:13 horas declara cerrados los trabajos de esta Junta de Gobierno y agradece la participación y compromiso que tiene este Organismo para solventar los problemas que van concurriendo y los acuerdos muy carteros que se han tomados.

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobación de pase de lista por parte del C. Antonio Hernández Galván, secretario De la junta de gobierno y Director General del Organismo Operador N18-ELIMINADO 107

SEGUNDO: Aprobación por unanimidad de la instalación de la tercera Sesión Ordinaria de la Junta Gobierno.

TERCERO: Aprobación por unanimidad de la dispensa de la Lectura del Acta Anterior 02/2026.

CUARTO: Aprobación del trimestre enero - marzo financiero, presupuestal y de desempeño. N19-ELIMINADO 107

QUINTO: Aprobación del acuerdo de simplificación para el trámite de contratación de servicios.

SEXTO: Aprobación de asuntos generales.

SEPTIMO: Aprobación por unanimidad de Clausura de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Gobierno.

HOJA DE FIRMAS DE LA TERCERA REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO 03/2026
DE FECHA 29 DE ABRIL 2026

N20-ELIMINADO 107

C. RODOLFO LOREDO HERNANDEZ
Presidente Municipal de Ciudad Fernández
Y Presidente de la Junta de Gobierno

N21-ELIMINADO 107

C. YURIANA HERNANDEZ LOREDO
Regidora Representante de la Comisión
Del Agua del H. Ayuntamiento de Ciudad
Fernández, S.L.P. ante OOSAPA

N22-ELIMINADO 107

LME. PAOLA MARISOL VELA AYALA
Representante de la Comisión Estatal
del Agua.

N23-ELIMINADO 107

ING. JOSÉ ALVARO SEGURA CASTRO
Presidente del Consejo Consultivo OOSAPA

N24-ELIMINADO 107

1er. Vocal del Consejo Consultivo OOSAPA

N25-ELIMINADO 107

C. ANTONIO HERNANDEZ GALVAN
Director General de OOSAPA y Secretario
de la Junta de Gobierno

FUNDAMENTO LEGAL

establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

18.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

19.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

22.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

23.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

24.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

25.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

“LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.